

BUIN, 13 SEP 2023

DECRETO TC. N° 390 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 301 de fecha 14 de julio de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada "Insumos para Mantenimiento de Servidores y Computadores de la Municipalidad de Buin", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 17 de julio de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-56-LE23.

2.- A la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas:

- ✚ OFERTA A: Alta Sistemas SpA., RUT N° 76.532.411-4.
- ✚ OFERTA B: Servicios e Importaciones Alfaro y Pena Limitada, RUT N° 76.497.659-2.

3.- Que, al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ✚ OFERTA A: Alta Sistemas SpA.: El oferente no presentó observaciones en esta etapa.
- ✚ OFERTA B: Servicios e Importaciones Alfaro y Pena Limitada: Oferente no presenta antecedentes solicitados en el Punto 11.1 letras i), j), k), l) y m) de las Bases Administrativas. Además, oferta un plazo de entrega que excede lo establecido en el punto 4 letra d) de las Bases Administrativas. Razón por la cual esta oferta se declara inadmisible según lo estipulado en el Punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas de la Licitación.

4.- Con fecha 01 de agosto de 2023, a través de correo electrónico se recibe Informe Técnico emitido por el Encargado de Informática dependiente de la Administración Municipal, donde se efectúa un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación y del cual se desprende que la oferta cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.

5.- El día 17 de agosto de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada e Informe Técnico del Departamento de Informática) y de este análisis se desprende lo siguiente:

- ✚ OFERTA A: Alta Sistemas SpA., Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- En virtud a lo señalado anteriormente, se procedió a evaluar la oferta presentada por Alta Sistemas SpA., la cual obtuvo un puntaje total de 90,00%.

7.- El Memorándum N° 841, de fecha 22 de agosto de 2023, donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "Insumos para Mantenimiento de Servidores y Computadores de la Municipalidad de Buin" ID 2723-56-LE23, al oferente Alta Sistemas SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 17 de agosto de 2023, correspondiente a la licitación ID 2723-56-LE23.
- ✚ Informe de Evaluación Técnica de la licitación ID 2723-56-LE23.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 5, Garantía por Defectos de Fabricación.
- ✚ Formato N° 6, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 7, Servicio de Despacho.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Revocación de la designación por parte de la Sociedad al representante legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta en Adquisición ID 2723-56-LE23, emitido por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual del proveedor-Portal de Mercado Público
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "Insumos para Mantenimiento de Servidores y Computadores de la Municipalidad de Buin" ID 2723-56-LE23, al oferente Alta Sistemas SpA., RUT N° 76.532.411-4.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de \$7.391.728.- (siete millones trescientos noventa y un mil setecientos veintiocho pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los insumos computacionales requeridos, a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del Inspector Técnico del Servicio (ITS); rigiéndose para estos efectos en lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de entrega de los productos será de un (1) día hábil, contado desde la aceptación de la Orden de Compra.

6.- Cabe mencionar que los productos cuentan con Garantía Técnica por Defectos de Fabricación, en cuyo caso se regirán por las condiciones establecidas por el proveedor en el Formato N° 5 presentado al proceso licitatorio.

7.- A la Administración Municipal, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Administrador Municipal.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.- Los gastos de la presente adquisición serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.04.009 denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMC. VZS. miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Manana\DMT\Adjudicación\Insumos para Mantenimiento de Servidores y Computadores de la Municipalidad.doc